

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL
SOFTWARE T-INNOVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.**

EXPEDIENTE N.º: 244/2025

Área: Planificación y Control

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos contratos: el suministro de suscripción de licencias, así como el servicio de una bolsa de horas de mantenimiento adaptativo. La prestación principal del contrato es la de suministro.

B. OBJETO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene por objeto el suministro de suscripción de licencias del software T-Innova para la gestión integral de las Instalaciones Deportivas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

En el alcance del contrato se incluye una bolsa de jornadas para poder atender a la configuración de la herramienta con los requisitos necesarios para la gestión de las actividades de Ocio y Deporte.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la única empresa que puede ejecutar el contrato

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de UN (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

No obstante a lo anterior, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) anualidades de UN (1) año cada una, siendo el plazo de duración total del contrato, eventuales prorrogas incluidas, de TRES (3) años.

El suministro de las licencias actualmente vigentes finaliza el 18 de febrero de 2027 por lo que se hace preciso dar continuidad al suministro a partir de esa fecha.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	33.384,84	7.010,82	40.395,66

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contrato aplica a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El alcance del contrato no incluye suministros para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62008504
U165000	622700	G/622700/000003	62004050
U164000	622700	G/622700/000002	62005779

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☒	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2026	33.384,84		33.384,84
TOTAL (S/ IVA)	33.384,84		33.384,84

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	33.384,84		33.384,84
2028	33.384,84		33.384,84
TOTAL (S/ IVA)	66.769,68	0,00	66.769,68

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

223/2022 "CONTRATO DE SUMINISTROS DE SUSCRIPCIÓN A UN SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A."

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: PCCYII 25 - 154
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Canal de Isabel II, S.A., M.P. utiliza, desde el año 2011, para la gestión integral de las Instalaciones Deportivas un software como servicio (SaaS) para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades deportivas. Este software fue seleccionado entre un conjunto de soluciones comerciales que daban cumplimiento a los requisitos funcionales necesarios.

En el alcance del contrato se incluye una bolsa de jornadas para poder atender a la configuración de la herramienta con los requisitos necesarios para la gestión de las actividades de Ocio y Deporte.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El software T-Innova es el software utilizado para la gestión de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A., M.P., cumpliendo con todos los requisitos funcionales requeridos en la Instalación, así como los requisitos de ciberseguridad.

El contrato anterior, 223/2022, se adjudicó mediante procedimiento abierto y el único licitador presentado fue la empresa T INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A.

La solución es especializada en instalaciones deportivas complejas, integrando software y hardware, además de una gestión centralizada de actividades, reservas, facturación y cobros. Por lo anterior, resulta la opción más completa del mercado, no existiendo alternativas equivalentes.

Constituye una plataforma tecnológica cuya comercialización, soporte técnico, mantenimiento y derechos de propiedad intelectual e industrial, corresponden exclusivamente a la empresa titular o distribuidor autorizado.

La empresa T INNOVA INGENIERIA APLICADA SA, es la empresa propietaria del software como servicio T-INNOVA y la única autorizada para comercializar las licencias, dar soporte y administrar las licencias de dicho software. El mantenimiento, las actualizaciones, las licencias y el soporte de la solución instalada solo pueden ser proporcionados por el titular de la aplicación y de sus derechos de explotación.

Hacer un cambio en el software de gestión de las instalaciones deportivas supone la migración y configuración del actual a otra nueva herramienta. Implicaría tanto recursos del Área de Aplicaciones Informáticas como de Ocio y Deporte, recursos que dejarían de realizar proyectos y funciones que aportan valor a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Por otra parte, supone incurrir en costes adicionales por los recursos mencionados anteriormente, así como por la convivencia de ambos sistemas durante la migración, la formación, capacitación, integración y configuración del nuevo sistema, etc.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No aplica

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto se ha obtenido de acuerdo con los precios de mercado del software objeto del contrato.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

- Licencias SaaS - Deporwin y Competize – 62,31%
- Licencias SaaS - Deporsite – 20,12 %
- Licencias SaaS - SmartPanel y SmartTag QR – 6,79 %
- Jornadas profesionales de configuración, adaptación y pequeños desarrollos – 10,78 %

Total costes directos: 100%

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

El contrato se realiza de forma continuada en el tiempo. El anterior fue el 223/2022, con un importe de licitación anual de 38.924,31 euros. Este contrato tiene un importe de 33.384,84 euros para el año de vigencia. Si comparamos el importe anual de ambos contratos, el importe actual supone un 85,77% respecto al importe de licitación del contrato anterior.

La diferencia del importe es debida a que en el alcance del contrato no se incluyen la suscripción de licencias para Canal Deporte.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO
- ☒ NEGOCIADO
- ☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
- ☐ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

La empresa T-Innova ingeniería Aplicada, S.A., es la empresa propietaria del software T-INNOVA y la única autorizada para comercializar las licencias de dicho software y dar soporte.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone tramitar a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

No es posible tramitar la licitación dentro del SDA 25/2022 al tratarse de un procedimiento negociado por razones de exclusividad en el que la única empresa autorizada para comercializarlo no se encuentra dentro del referido SDA.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firmado electronicamente por: Rosa Ana de las Heras
López
Por delegación de Jesus Plaza Rubio

JEFE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Firmado electronicamente por: RAFAEL EGIDO
BLÁNDEZ
Por delegación de Ángel Rodríguez García
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 20.07.2026 13:50:18 CEST
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA